PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA RECOMENDAR LA MODIFICACION DE UN CONTRATO			
CONTRATO No.	062-00-G-CACOM-4-GRUAL-2023		
VALOR DEL CONTRATO	Contrato Principal $ 340.596.666,10 Adición 1 $ 0 Adición 2 $ 0 TOTAL $ 340.596.666,10	FECHA HORA LUGAR	22/ene/2024 15:30 HORAS. SECOM - TEAMS
CLASE DE CONTRATO	OBRA PUBLICA		

OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - CACOM-4, EL CAMBIO DE CUBIERTA Y MANTENIMIENTO TALLER ETAA- CACOM 4".

RESUMEN DEL CONTRATO PRINCIPAL

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRINCIPAL	15 de septiembre de 2023
VALOR DEL CONTRATO	**$ 340.596.666,10**
CONTRATISTA	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S.
FORMA DE PAGO	

CORTE	***FECHA CORTE***	***VALOR CORTE***	***FECHA PAC***
1	*26-diciembre-2023*	*De acuerdo a corte de obra parcial recibido a satisfacción por parte de la supervisión*	*PAC diciembre del 2023 y/o cuentas por pagar 2023, pagaderas en el primer trimestre del 2024.*
2	*22-enero-2024*	*De acuerdo a corte de obra final recibido a satisfacción por parte de la supervisión*	*PAC reserva Presupuestal vigencia 2023 pagadera dentro se los 45 días siguientes al recibo a satisfacción*

Notas:

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

 Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

4. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del Contrato es: En la Base Aérea "TC. LUIS F. PINTO" Comando Aéreo de Combate N°4, KM 1 VIA MELGAR – BOGOTA.
PLAZO DEL CONTRATO	Desde la suscripción del acta de inicio haciendo parte de esta el cronograma general preliminar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, y legalización del contrato, **hasta el 30 de noviembre de 2023.**
MODIFICACION No. 001	El modificatorio No. 001 tuvo por objeto adicionar en tiempo hasta el 22 de diciembre del 2023y forma de pago Contrato Electrónico No. 062-00-G-CACOM-4-GRUAL-2023 y su Clausulado Adicional, modificando parcialmente el contenido de los numerales 2.3 de la Cláusula 2 – Valor del contrato, apropiación presupuestal y forma de pago, la Cláusula 5 - plazo de ejecución, y la Cláusula 16 - mecanismos de cobertura del riesgo del acuerdo inicialmente pactado entre las partes.

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA RECOMENDAR LA MODIFICACION DE UN CONTRATO			
CONTRATO No.	062-00-G-CACOM-4-GRUAL-2023		
VALOR DEL CONTRATO	Contrato Principal $ 340.596.666,10 Adición 1 $ 0 Adición 2 $ 0 TOTAL $ 340.596.666,10	FECHA HORA LUGAR	22/ene/2024 15:30 HORAS. SECOM - TEAMS
CLASE DE CONTRATO	OBRA PUBLICA		

OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - CACOM-4, EL CAMBIO DE CUBIERTA Y MANTENIMIENTO TALLER ETAA- CACOM 4".

MODIFICACION No. 002	El modificatorio No. 002 tuvo por objeto adicionar en tiempo hasta el 22 de enero del 2024 y forma de pago Contrato Electrónico No. 062-00-G-CACOM-4-GRUAL-2023 y su Clausulado Adicional, modificando parcialmente el contenido de los numerales 2.1 de la Cláusula 2 – Valor del contrato, apropiación presupuestal y forma de pago, la Cláusula 3 - plazo de ejecución, y la Cláusula 4 - mecanismos de cobertura del riesgo del modificatorio No. 001.
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	Porcentaje de Ejecución: 95% Porcentaje de pagos efectuados: 0%

ANTECEDENTES DEL MODIFICATORIO

- Que con fecha 15 de septiembre de 2023, la Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando Aéreo de Combate No. 4, suscribió contrato entre el MINISTERIO DE DEFENSA – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE No. 4 y ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S. cuyo objeto contractual consiste en EL CAMBIO DE CUBIERTA Y MANTENIMIENTO TALLER ETAA- CACOM 4.

- Que el día 15 de septiembre de 2023 fue expedido el certificado de registro presupuestal No. 309523 por valor de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 340.596.666,10)

- Que el día 24 de noviembre de 2023, se suscribió y aprobó en plataforma electrónica SECOP-II el Modificatorio No. 001 al contrato No. 062-00-G-CACOM-4-GRUAL-2023.

- Que el día 15 de diciembre del 2023, se declaro el incumplimiento parcial y se hace la imposición de multa mediante resolución No. 003, dentro de la aceptación de la oferta electrónica No. 062-00-G-CACOM-4-GRUAL-2023

- Que el día 22 de diciembre de 2023, se suscribió y aprobó en plataforma electrónica SECOP-II el Modificatorio No. 002 al contrato No. 062-00-G-CACOM-4-GRUAL-2023.

JUSTIFICACION

- Que, mediante oficio del 22 de enero de 2024, el señor DAVID ALEJANDRO PUENTES ALVAREZ Representante Legal de la persona jurídica ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S. contratista del contrato No. 062-00-G-CACOM-4-GRUAL-2023, manifiesta lo siguiente: *"…La presente solicitud obedece a que el contrato en mención vence el 22 de enero de 2024 para el cumplimiento de la ejecución del 100% del contrato. Por lo tanto, se establece que el plazo actual es insuficiente para la etapa de terminación del contrato. Solicitando ampliar el plazo del mismo hasta el 30 de enero de 2024.*
 Lo anterior se sustenta en los siguientes imprevistos:
 Por decisión de la supervisión técnica se hace necesario una segunda mano de pintura a la teja de la cubierta taller ETAA, lo cual ha presentado atrasos en el rendimiento debido a las altas temperaturas en los últimos días con sensación térmica ascendiendo los 38°, teniendo en cuenta lo anterior el día 21 de enero se presento un incidente donde el oficial presenta un golpe de calor siendo aproximadamente las 2:30 pm, cuando el ayudante de obra aviso a la profesional SST presente, de la sintomatología que presentaba su compañero; correspondiente a dolor de cabeza, mareo, náuseas y sofocamiento. Estos síntomas son asociados a un golpe de calor por exposición prolongada a la fuente solar. Se procedió la evacuación del trabajador de la cubierta, se prestaron los primeros auxilios básicos sin presentar mejoría. La residente SST toma la decisión de parar la actividad teniendo en cuenta el estado de salud que presento el trabajador. Las medidas de control para evitar que se presenten nuevamente este tipo de incidente son las siguientes:
 1. Descansos paulatinos cada hora y media o antes si el trabajador lo requiere
 2. Hidratación
 3. Ropa adecuada de trabajo y uso de EPP
 Quedando plasmada la notación en el ATS."
 Después de la revista de supervisión técnica se observa las siguientes novedades que hacen falta subsanar para entregar a satisfacción la obra.

- Que mediante oficio FAC-S-2024-012261-CI del 22 de enero de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-4-SECOM-GRUAL-ESINS-MANIN, la señorita ST. PEREZ BENJUMEA LAURA supervisora del contrato No. 062-00-G-CACOM-4-GRUAL-2023, solicita al señor CR. YERIM ANDRES ROZO CEPEDA, tenga a bien autorizar se realice una modificación para ampliar la ejecución del contrato No. 062-00-G-CACOM-4-GRUAL-2023 cuyo objeto es "CAMBIO DE CUBIERTA Y MANTENIMIENTO TALLER ETAA- CACOM 4", hasta el día 30 de enero de 2024, ostentando lo siguiente: "…*Se solicita contemplar la prórroga y modificación de la forma de pago, teniendo en cuenta la solicitud del contratista presentada mediante oficio remitido el día 22 de enero de 2024 que tiene como asunto: SOLICITUD PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA No. 062-00-GCACOM-4-GRUAL-2023, manifestando que por una serie de imprevistos presentados durante las ejecución de las actividades, especialmente en el acabado de pintura de la teja, donde la presente supervisión solicitó al contratista aplicar una segunda mano de pintura y a razón a de las fuertes temperaturas, se han retraso el rendimiento de tal actividad.*

 Adicionalmente se realiza la observación de novedades que hacen falta subsanar como lo es la instalación de flanches, remate entre muros y teja, resane de vigas, pintura de viga metálica en fachada, recolección de escombros y aseo general de la obra.

 Por lo anterior, se solicita modificar las fechas de corte para pago y el plazo de ejecución de la siguiente manera:

PLAZO DE EJECUCION	
PLAZO DE EJECUCION ACTUAL	***PLAZO DE EJECUCION SOLICITADO***
Desde la suscripción del acta de inicio de la obra haciendo parte de esta el cronograma general preliminar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, ***hasta el 22 de enero de 2023.***	*Desde la suscripción del acta de inicio de la obra haciendo parte de esta el cronograma general preliminar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato,* ***hasta el 30 de enero de 2024.***

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA RECOMENDAR LA MODIFICACION DE UN CONTRATO			
CONTRATO No.	062-00-G-CACOM-4-GRUAL-2023		
VALOR DEL CONTRATO	Contrato Principal $ 340.596.666,10 Adición 1 $ 0 Adición 2 $ 0 TOTAL $ 340.596.666,10	FECHA HORA LUGAR	22/ene/2024 15:30 HORAS. SECOM - TEAMS
CLASE DE CONTRATO	OBRA PUBLICA		

OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - CACOM-4, EL CAMBIO DE CUBIERTA Y MANTENIMIENTO TALLER ETAA- CACOM 4".

FORMA DE PAGO

FORMA DE PAGO ACTUAL

CORTE	*FECHA CORTE*	*VALOR CORTE*	*FECHA PAC*
1	*22-enero-2024*	*De acuerdo a corte de obra parcial recibido a satisfacción por parte de la supervisión*	*PAC reserva Presupuestal vigencia 2023 pagadera dentro se los 45 días siguientes al recibo a satisfacción*

FORMA DE PAGO SOLICITADA

CORTE	*FECHA CORTE*	*VALOR CORTE*	*FECHA PAC*
1	*26-diciembre-2023*	*De acuerdo a corte de obra parcial recibido a satisfacción por parte de la supervisión*	*PAC diciembre del 2023 y/o cuentas por pagar 2023, pagaderas en el primer trimestre del 2024.*
2	*30-enero-2024*	*De acuerdo a corte de obra final recibido a satisfacción por parte de la supervisión*	*PAC reserva Presupuestal vigencia 2023 pagadera dentro se los 45 días siguientes al recibo a satisfacción*

PROPUESTA MODIFICACION No. 002 DEL CONTRATO

1. CLÁUSULA PRIMERA: - OBJETO

El presente modificatorio tiene por objeto ADICIONAR EN TIEMPO Y MODIFICAR LA FORMA DE PAGO al Contrato Electrónico No. 062-00-G-CACOM-4-GRUAL-2023 hasta el día **30 de enero de 2024**, de acuerdo a las consideraciones elevadas por el supervisor del contrato y el contratista, por enmarcarse dentro de una situación de fuerza mayor no atribuible al contratista, modificando así parcialmente el contenido de los numerales 2.1 de la Cláusula 2 – Valor del contrato, apropiación presupuestal y forma de pago, la Cláusula 3 - plazo de ejecución, y la Cláusula 4 - mecanismos de cobertura del riesgo del modificatorio No. 002.

2. **CLAUSULA SEGUNDA:** Modifíquese parcialmente el contenido de los **numerales 2.1 de la CLAUSULA 2 - Valor del contrato, apropiación presupuestal y forma de pago** del acuerdo al modificatorio No. 002,

2.1 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

Forma de Pago

CORTE	FECHA CORTE	VALOR CORTE	FECHA PAC
1	26-diciembre-2023	De acuerdo a corte de obra parcial recibido a satisfacción por parte de la supervisión	PAC diciembre del 2023 y/o cuentas por pagar 2023, pagaderas en el primer trimestre del 2024.
2	30-enero-2024	De acuerdo a corte de obra final recibido a satisfacción por parte de la supervisión	PAC reserva Presupuestal vigencia 2023 pagadera dentro se los 45 días siguientes al recibo a satisfacción

Notas:

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA RECOMENDAR LA MODIFICACION DE UN CONTRATO			
CONTRATO No.	062-00-G-CACOM-4-GRUAL-2023		
VALOR DEL CONTRATO	Contrato Principal $ 340.596.666,10 Adición 1 $ 0 Adición 2 $ 0 TOTAL $ 340.596.666,10	FECHA HORA LUGAR	22/ene/2024 15:30 HORAS. SECOM - TEAMS
CLASE DE CONTRATO	OBRA PUBLICA		

OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - CACOM-4, EL CAMBIO DE CUBIERTA Y MANTENIMIENTO TALLER ETAA- CACOM 4".

documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

 Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

4. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad contratante, el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, factura o documento equivalente y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social integral y parafiscales, los cuales deberán cumplir las previsiones legales; previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.

Nota 1: Para la realización de los pagos por parte del EL MINISTERIO DE DEFENSA – FUERZA AÉREA COLOMBIANA se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

Nota 2: para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

PARÁGRAFO PRIMERO - DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE No. 4 pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE COMBATE No. 4. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura.

PARÁGRAFO TERCERO - CONTRIBUCIÓN LEY: El contratista debe tener en cuenta la ley 1697 de 2013, por la cual se crea la estampilla pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia.

Esta contribución se pagará por las suscripciones de los contratos de obra pública y sus conexos cuyo valor esté entre:

Cuantía de los Contratos de obra	% de contribución
Entre 1 y 2000 SMMLV	0.5%
Entre 2.001 y 6000 SMMLV	1%
Contratos Mayores a 6.001 SMMLV	2%

La contribución será liquidada y retenida por EL MINISTERIO de manera proporcional al pago o pagos realizados al contratista.

PARÁGRAFO SEPTIMO – CONTRIBUCIÓN CONTRATOS DE OBRA. El proponente debe tener en cuenta la Ley 1738 de 2014 que estableció para los contratos de obra la contribución del 5% sobre la base gravable.

3 **CLAUSULA TERCERA:** Modifíquese parcialmente el contenido **de la CLÁUSULA 3 – Plazo de Ejecución** del acuerdo al modificatorio No. 002, desde la suscripción del acta de inicio haciendo parte de esta el cronograma general preliminar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, y legalización del contrato, hasta el 30 de enero de 2024.

4 **CLAUSULA CUARTA:** Modifíquese parcialmente el contenido **de la CLÁUSULA 4 – Mecanismo de Cobertura del Riesgo** del acuerdo al modificatorio No. 002,

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA RECOMENDAR LA MODIFICACION DE UN CONTRATO			
CONTRATO No.	062-00-G-CACOM-4-GRUAL-2023		
VALOR DEL CONTRATO	Contrato Principal $ 340.596.666,10 Adición 1 $ 0 Adición 2 $ 0 TOTAL $ 340.596.666,10	FECHA HORA LUGAR	22/ene/2024 15:30 HORAS. SECOM - TEAMS
CLASE DE CONTRATO	OBRA PUBLICA		

OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - CACOM-4, EL CAMBIO DE CUBIERTA Y MANTENIMIENTO TALLER ETAA- CACOM 4".

El CONTRATISTA se obliga a modificar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la celebración del presente modificatorio No. 003 de Adición en plazo y forma de pago, la póliza de seguro de cumplimiento de entidad No. 801021891 y la póliza de responsabilidad extracontractual No. 802045478 expedida por la COMPAÑÍA SEGUROS CONFIANZA adicionándola proporcionalmente al tiempo pactado en la presente modificación al contrato No. 062-00-G-CACOM-4-GRUAL-2023, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA	
Cumplimiento del contrato	40%	136.238.666,44	15-09-2023	31-07-2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10%	34.059.666,61	15-09-2023	30-01-2027
Estabilidad y Calidad de la Obra	50%	170.298.333,05	30-01-2024	30-01-2029

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

El contratista debe presentar una garantía de **Responsabilidad Civil Extracontractual**, a favor de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No.4 NIT No. 800.141.632-1**, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.3.2.9., así:

1. **Modalidad de ocurrencia:** La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.
2. **Intervinientes:** La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán **beneficiarios:** tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.
3. **Amparos:** El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
AMPAROS	%	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
3.1. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	200 SMLMV	15-sep-23	30-ene-24	260.000.000,00
3.2. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES				260.000.000,00
3.3. COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUÍ REQUERIDOS				260.000.000,00
3.4. COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL				260.000.000,00
3.5. COBERTURA EXPRESA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS				260.000.000,00

VIABILIDAD JURIDICA

- Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022.
- Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, numeral 6.3.2. – situaciones que pueden presentarse en la ejecución del contrato. Subnumeral 6.3.2.1. **Modificación al contrato –** "Conforme el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 cuando sobrevengan circunstancias o eventos de fuerza mayor, caso fortuito, o el hecho de un tercero, debidamente comprobadas, que afecten la ejecución del contrato y ameriten revisar las condiciones pactadas sin alterar las condiciones que originaron la selección de la propuesta, previo pronunciamiento escrito del supervisor, se podrá modificar el contrato garantizando el cumplimiento de su fin".

PRESENTACIÓN

El departamento de compras públicas del CACOM-4, con base en lo expuesto anteriormente y los documentos referidos que soportan la solicitud, se permite presentar a consideración la presente ponencia ante el Comité de Adquisiciones para que de encontrarlo procedente, recomiende al señor Coronel YERIM ANDRES ROZO CEPEDA – Segundo Comandante y Ordenador del Gasto CACOM-4, el concepto favorable para modificar el Contrato No. 062-00-G-CACOM-4-GRUAL-2023.

ST. HERNANDEZ FRAILE ROCIO TATIANA
Jefe Departamento de Compras Públicas CACOM-4 (E)

Proyectó:
ASD2. WILLIAN PORTELA CUEVAS
Asesor Contratos.

Revisó:
ST. HERNANDEZ FRAILE ROCIO TATIANA
Asesora Jurídico Contractual